



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Ordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas
Jueves 08 de Julio de 2010, 10:00 horas, Sala de Juntas de la Secretaría General

Relatoría de Acuerdos

I. ASISTENTES:

Miembros de la Comisión:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis;
Dr. Salvador Mena Munguía;
Dr. Juan de Jesus Taylor Preclado;
C. Francisco Huerta Gómez; y
Lic. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

1. Oficio CGA/DIR/1034/2010, de fecha 16 de junio de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Gobierno y Administración Pública, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España y obtener el grado académico correspondiente, para el C. Lorenzo Héctor Ruiz López.

1.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, otorgar prórroga de beca crédito completa para el C. Lorenzo Héctor Ruiz López, con el objetivo de concluir sus estudios y obtener el grado de Doctorado en Gobierno y Administración Pública, en el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset adscrito a la Universidad Complutense de Madrid, España, a partir del 1º de julio de 2010 y hasta el 16 de noviembre de 2012.

2. Oficio CGA/DIR/1035/2010, de fecha 16 de junio de 2010, signado por el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Coordinador General Académico, mediante el cual solicita la prórroga de beca con el objetivo de concluir sus estudios de Doctorado en Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León y obtener el grado académico correspondiente, para el C. Eduardo Barajas Languren.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2.1 ACUERDO. Se propone al pleno del H. Consejo General Universitario, dictaminar al C. Eduardo Barajas Languren, como BENEFICIARIO de extensión de prórroga de beca-credito completa, con el fin de concluir estudios y obtener el grado de Doctor en Derecho en la Universidad Autónoma de Nuevo León, a partir del 1º de julio de 2010 y hasta el 30 de junio de 2011.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

3. Oficio de fecha 18 de junio de 2010, suscrito por el C. Marcos Adrian Ruiz Regalado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 90000069428, correspondiente a la carrera de Abogado, que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.

3.1 ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Marcos Adrian Ruiz Regalado y la remitida por el Centro Universitario respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 75% (setenta y cinco por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

4. Asuntos varios.

4.1. Escrito de fecha 7 de Julio de 2010, suscrito por el C. Daniel Alberto Muñoz Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

4.1.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Alberto Muñoz Sánchez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

4.2. Escrito de fecha 7 de Julio de 2010, suscrito por el C. Sergio Gómez Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

4.2.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Gómez Gutierrez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

4.3. Escrito de fecha 7 de Julio de 2010, suscrito por el C. Sergio Velázquez Zúñiga, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

4.3.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Velázquez Zúñiga y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.4. Escrito de fecha 7 de Julio de 2010, suscrito por el C. Mario de la Cruz Velador, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

4.4.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Mario de la Cruz Velador y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

4.5. Escrito de fecha 7 de Julio de 2010, suscrito por el C. Israel Alvídé Barroso, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

4.5.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Israel Alvídé Barroso y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

4.6. Escrito de fecha 7 de Julio de 2010, suscrito por el C. Daniel Coronado Cardona, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

4.6.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Coronado Cardona y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

4.7. Escrito de fecha 7 de Julio de 2010, suscrito por el C. Sergio Jiménez Meléndrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

4.7.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Sergio Jiménez Meléndrez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarte personalmente.

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.8. Escrito de fecha 7 de Julio de 2010, suscrito por la C. Sandra Cabral García, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098015296, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

4.8.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Cabral García y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

4.9. Escrito de fecha 7 de Julio de 2010, suscrito por el C. Antonio Rodriguez Ramirez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago con referencia 02098020965, correspondiente al Bachillerato Semiescolarizado, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 2.

4.9.1. ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Antonio Rodriguez Ramirez y la remitida por la Escuela Preparatoria No. 2 del Sistema de Educación Media Superior, respecto del número de alumnos inscritos en el Bachillerato Semiescolarizado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 100% (cien por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.

Se da por terminada la sesión a la 11:40 y firman los miembros de la Comisión de Condonaciones y Becas:

Dr. Mario Alberto Orozco Abundis

Dr. Juan de Jesús Taylor Priado

Dr. Jaime Agustín González Álvarez

C. Francisco Huerta Gómez

LIC. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario de Actas y Acuerdos